



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## El Supremo permite al Ayuntamiento de Móstoles seguir con su recurso de casación pese a una nueva Ley que lo impide

El Tribunal Supremo, a través de una reciente sentencia publicada el pasado 19 de junio, ha permitido al Ayuntamiento de Móstoles (Madrid) seguir con su recurso de casación pese a una nueva Ley que limita dichos recursos, porque el caso en cuestión comenzó antes de que la Ley entrara en vigor en marzo de 2024, por lo que la normativa más reciente no se aplica retroactivamente a este caso.

El Alto Tribunal resuelve así, en una resolución cuyo contenido puedes consultar pinchando en 'descargar resolución', un recurso de queja interpuesto contra una decisión del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 28 de Madrid. La disputa se centraba en la posibilidad de presentar un recurso de casación relacionado con un caso de tributos (IIVTNU), cuyo fallo fue dictada en el recurso contencioso-administrativo número 721/2022.

Concretamente, el conflicto se originó cuando el Juzgado de Madrid, en un auto fechado el 19 de abril de 2024, declaró que no se había preparado adecuadamente el recurso de casación presentado por el Ayuntamiento. Esta decisión se basó en una modificación legal introducida por el Real Decreto-ley 6/2023, que limitaba la posibilidad de presentar recursos de casación en ciertos casos.

El Ayuntamiento de Móstoles, sin embargo, argumentó que **la reforma legal no debía aplicarse retroactivamente a su caso**, dado que el procedimiento se había iniciado en 2022, antes de la entrada ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)